

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22281** A CORUÑA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0001516 /2009-L, por auto de fecha 3-6-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electricidad Senín, S.L., CIF B-15784135, con domicilio en calle Senra, n.º 12, bajo, Vilaboa-Culleredo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en el municipio de Culleredo.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Que la administración concursal está integrada por Xabier Pita Wonemburger.

A Coruña, 10 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049985-1